INFORME SECRETARIAL: Manizales, 25 de enero de 2022. Le informo a la señora Juez, que el Curador Ad-Lítem designado al demandado JOSE GUSTAVO CAMPEON LOPEZ, manifestó no poder asumir el encargo realizado por encontrarse como Curador Ad-Lítem en 08 designaciones como consta en memorial aportado al expediente en el cual solicita sea relevado de conformidad con el articulo 48 numeral 7 del C.G.P.

Sírvase proveer

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Con vista en el informe de Secretaría y en las certificaciones aportadas por el curador Ad-Litem designado al demandado JOSE GUSTAVO CAMPEON LOPEZ se encuentra que es necesario solicitarle al Dr. GUSTAVO ADOLFO ARIAS PIEDRAHITA que aporte certificaciones actualizadas en las que se puedan corroborar los procesos en los que actualmente se encuentra vinculado dado que los aportados pertenecen a procesos judiciales que datan algunos del año 2017, 2018 y 2019.

En consecuencia, se requiere al Dr. GUSTAVO ADOLFO ARIAS PIEDRAHITA identificado con la C.C. 10.033.773 con T.P. 312.940 del Consejo Superior de la Judicatura, para que aporte las certificaciones actualizadas de los procesos en los cuales se encuentra designado como defensor de oficio, para lo cual se concede un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d392dec84350dc00a3ea64cff35f5bcfbde98a93251eb0a23948fb6f18bd4f**
Documento generado en 27/01/2022 05:19:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica